



Proyecto/Guía docente de la asignatura				Project/Course Syllabus
Asignatura <i>Course</i>	TRABAJO DE FIN DE GRADO- EDUCACIÓN MUSICAL			
Materia <i>Subject area</i>	Practicum y Trabajo Fin de Grado			
Módulo <i>Module</i>	Practicum y Trabajo Fin de Grado			
Titulación <i>Degree Programme</i>	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA			
Plan <i>Curriculum</i>	404	Código <i>Code</i>	40548	
Periodo de impartición <i>Teaching Period</i>	2º Cuatrimestre	Tipo/Carácter <i>Type</i>	TFG - Obligatoria	
Nivel/Ciclo <i>Level/Cycle</i>	GRADO	Curso <i>Course</i>	4º	
Créditos ECTS <i>ECTS credits</i>	6 ECTS			
Lengua en que se imparte <i>Language of instruction</i>	Castellano			
Profesor/es responsable/s <i>Responsible Teacher/s</i>	Todos los de la titulación			
Datos de contacto (E-mail, teléfono...) <i>Contact details (e-mail, telephone...)</i>	Por determinar según la asignación de cada tutor			
Departamento <i>Department</i>	Departamentos con docencia en la Titulación			
Fecha de revisión por el Comité de Título <i>Review date by the Degree Committee</i>	21 de julio de 2026			

1. Situación / Sentido de la Asignatura

Course Context and Relevance

1.1 Contextualización

Course Context

El TFG es un trabajo escrito, original e inédito sobre un tema específico en el que el estudiante aplica y desarrolla los conocimientos adquiridos en los estudios de Grado. El estudiante deberá mostrar, mediante la presentación pública del TFG ante un tribunal, el grado de desarrollo de las competencias asociadas a la titulación.

El TFG debe ser realizado bajo la dirección de un tutor y será desarrollado y defendido individualmente sin perjuicio de que, excepcionalmente, y cuando el tema elegido así lo aconseje, pueda ser elaborado en colaboración con otros estudiantes, previa autorización del Comité de Título. El peso específico de este trabajo en el conjunto del programa de estudios es de 6 ECTS, lo que implica un volumen de 150 horas de trabajo personal del estudiante.

1.2 Relación con otras materias

Connection with other subjects

El Trabajo Fin de Grado forma parte del Módulo de Prácticum del Título, y su sentido aparece ya definido en la ORDEN ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos.

1.3 Prerrequisitos

Prerequisites

El Trabajo Fin de Grado solo podrá ser evaluado una vez que se tenga constancia de que el/la estudiante ha superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del Plan de Estudios, y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del Título de Grado, salvo los correspondientes al propio trabajo. No obstante, puede ser elaborado con anterioridad a ese momento.

Los estudiantes deberán seguir el procedimiento para registrar los trabajos fin de grado a través de la sede electrónica de la Uva publicado en www.feyts.es de acuerdo con los plazos establecidos por el Comité de Título correspondiente. Esta solicitud deberá incluir cuatro documentos: TFG en archivo PDF, resumen del TFG, visto bueno del tutor/a, y declaración de autoría y originalidad. En caso de embargo o de confidencialidad del TFG, según se indique en la solicitud de defensa, deberá adjuntar un informe justificado por parte del tutor/a.

Será requisito para la presentación del TFG que los datos contenidos en la solicitud de defensa y evaluación, así como los documentos que la acompañen, cuenten con el visto bueno del tutor/a o tutores/as del mismo, junto con un breve informe de este o estos.

2. Competencias (RD 1393/2007)**Competences (RD 1393/2007)****2.1 (RD1393/2007) Competencias Generales****General Competences**

La asignatura Trabajo Fin de Grado posee un carácter integrador del conjunto de competencias que el estudiante ha desarrollado a lo largo de su proceso formativo, conjugando los intereses personales, los estudios realizados y las experiencias alcanzadas. A ella se vincularán ciertas competencias específicas del título en virtud de la elección temática y procedimental que realice el estudiante. Si hay algo que define la naturaleza aplicada de esta asignatura, es el conjunto de competencias generales y específicas que el estudiante debe desplegar para planificar, desarrollar, elaborar y defender su trabajo fin de grado. (Véanse las competencias generales del Grado de Educación Primaria).

Es importante señalar en este punto que todas las competencias que, de acuerdo con la orden ministerial ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, el estudiante debe adquirir como mínimo, una vez finalizado el módulo de Practicum y TFG, quedan recogidas en la propuesta que se presenta, si bien en aras de facilitar el proceso de planificación de las enseñanzas han sido agrupadas en torno a una única competencia “madre”, quedando las primeras como dimensiones o subcompetencias de ésta que, obviamente, habrá de desarrollar el estudiante, respetando así en todos os términos la mencionada orden ministerial en lo que afecta a este apartado.

2.2 (RD1393/2007) Competencias Específicas**Specific Competences**

1. Reunir e interpretar datos significativos para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole educativa.
2. Ser capaz de elaborar un documento que permita transmitir información, ideas innovadoras educativas o propuestas educativas.

3. Objetivos

Course Objectives

El Trabajo de Fin de Grado ha de relacionarse con los objetivos establecidos para el Título, pues ha de servir para demostrar la consecución de los mismos. Por eso, ha de tenerse en cuenta que el objetivo fundamental del Título es formar profesionales con capacidad para la atención educativa directa al alumnado de Educación Primaria. El objetivo del Título es lograr en estos profesionales, habilitados para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, la capacitación adecuada para afrontar los retos del sistema educativo y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades formativas y para realizar sus funciones bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

Los objetivos específicos del TFG se concretan en los siguientes resultados de aprendizaje:

1. Elaborar la Memoria del Trabajo Fin de Grado.
2. Exponer públicamente las líneas principales del Trabajo Fin de Grado
3. Discutir y debatir sobre las observaciones y preguntas formuladas por la Comisión Evaluadora.

4. Contenidos y/o bloques temáticos**Course Contents and/or Modules****Bloque 1: Trabajo Fin de Grado****Module 1: Final Degree Project**

Carga de trabajo en créditos ECTS: 6,0
Workload in ECTS credits:

Los contenidos del Trabajo Fin de Grado podrán referirse a los conocimientos y capacidades adquiridos en las distintas materias del Título de Grado.

En un sentido formal, no pueden determinarse de antemano descriptores de contenido para esta materia-asignatura, pues cada estudiante seleccionará individualmente, de acuerdo con su propio interés y con la oferta realizada por los departamentos, la temática, problema o ámbito de estudio que constituye el objeto del Trabajo Fin de Grado dentro del área propia de estudio del Grado en Educación Primaria.

El Trabajo Fin de Grado, que ha de tener una clara orientación profesional (artículo 7.5 del Reglamento), puede adoptar formas o responder a modalidades diversas:

1. Iniciación a la investigación educativa: propuestas de proyectos de investigación, aplicando metodologías y técnicas básicas de investigación.
2. Propuestas de intervención educativa.
3. Proyectos educativos centrados en aspectos particulares de la enseñanza.
4. Programaciones educativas centradas en aspectos relevantes de las menciones o desarrollo de aspectos curriculares propios de esas menciones.

Los elementos comunes que debe presentar cualquier Trabajo Fin de Grado, tanto desde el punto de vista conceptual como metodológico, podrían resumirse en:

- a) Conceptualización de una temática del ámbito de la educación.
- b) Discusión explícita de marcos teóricos y conocimientos disponibles.
- c) Búsqueda, selección y utilización de herramientas y fuentes de información.
- d) Análisis e interpretación de la información.

5. Métodos docentes y principios metodológicos***Instructional Methods and guiding methodological principles***

El TFG supone una dedicación total de 150 horas (6 ECTS). Es, fundamentalmente, una labor personal, por ello, una buena parte de esa dedicación incluye el trabajo autónomo e individual del estudiante. Otro de los ejes fundamentales para el desarrollo del TFG es la tutoría, tanto individual como grupal, que llevará a cabo el tutor responsable del mismo; que podrá ser cualquier profesor con docencia en el Grado.

Las tutorías constituyen un proceso de supervisión y asesoramiento del estudio y trabajo autónomo del estudiante. En consecuencia, la actividad formativa no presencial e independiente que habrá de desarrollar el estudiante de forma personal e individual, incorpora un carácter guiado, por medio de las sesiones de tutoría directa y personalizada, así como del material de apoyo para el planteamiento, realización y presentación del trabajo.

El estudiante podrá elegir el tema de TFG, de acuerdo con el procedimiento y los plazos establecidos al efecto (ver Reglamento), de entre aquellos que oferten los Departamentos con docencia en la Titulación. También podrá proponer un tema diferente al ofertado por el Departamento siempre que su Tutor/a lo autorice expresamente.

El Trabajo Fin de Grado supone la realización de una tarea donde el estudiante aplica y desarrolla los conocimientos adquiridos a lo largo de la Titulación. El TFG le ofrece la posibilidad de desarrollar una actividad que refleje sus competencias y la aplicación práctica correspondiente.

Las actividades formativas se concretan en:

- 1) Elaboración de la Memoria del Trabajo Fin de Grado: será realizada individualmente por cada estudiante bajo la dirección del tutor/a correspondiente y se concretará en un documento escrito.
- 2) Tutoría y defensa del Trabajo Fin de Grado: según el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, todas las enseñanzas oficiales de grado concluirán con la elaboración y defensa pública de un Trabajo de Fin de Grado, que ha de formar parte del plan de estudios.
 - a) Cada TFG tendrá asignado un profesor tutor que, como norma general, pertenecerá al colectivo de profesores que imparten docencia en la titulación correspondiente. La elección del tutor podrá partir del mutuo acuerdo entre alumno y profesor o bien vendrá determinado por el Comité de Título correspondiente de acuerdo con el procedimiento que establezca el Centro responsable de la titulación. En todo caso, será este Comité el que habrá de aprobar finalmente la asignación de tutores.
 - b) Serán obligaciones del tutor/a del TFG las siguientes:
 - Proporcionar guía, consejo y apoyo al alumno durante la realización del trabajo.



- Preparar, conjuntamente con el estudiante, el plan de trabajo de cada reunión.
- Supervisar el proyecto proporcionando cuantas indicaciones considere oportunas para garantizar que los objetivos fijados inicialmente son alcanzados en el tiempo fijado.
- Autorizar la presentación del TFG.





6. Tabla de dedicación del estudiantado a la asignatura

Student Workload Table

ACTIVIDADES PRESENCIALES o A DISTANCIA ⁽¹⁾ FACE-TO-FACE/ ON-SITE or ONLINE ACTIVITIES ⁽¹⁾	HORAS HOURS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES INDEPENDENT / OFF-CAMPUS WORK	HORAS HOURS
Tutorías	9	Estudio y trabajo autónomo individual	140
Evaluación	1		
Total presencial <i>Total face-to-face</i>	10	Total no presencial <i>Total non-face-to-face</i>	140
TOTAL presencial + no presencial <i>Total</i>			150

- (1) Actividad presencial a distancia es cuando un grupo sentado en un aula del campus sigue una clase por videoconferencia de forma síncrona, impartida por el profesor.

7. Sistema y características de la evaluación

Assessment system and criteria

Para la evaluación del Trabajo Fin de Grado se llevará a cabo el siguiente procedimiento, en aplicación del Reglamento sobre la elaboración y evaluación del trabajo fin de grado aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión del 18 de enero de 2012, modificado el 27 de marzo de 2013 (BOCYL Núm. 78 de 11 de abril de 2013).

Los alumnos, para hacer efectiva la solicitud de defensa y evaluación del TFG, de acuerdo con el procedimiento fijado, deberán registrarlo a través del Tramitador de la Sede Electrónica de la Uva. El alumno debe identificarse con certificado digital o bien con su usuario y contraseña de alumno UVA. Acto seguido debe seleccionar y cumplimentar la solicitud de defensa y evaluación de TFG, adjuntar la documentación requerida junto con el visto bueno para el depósito firmado por el tutor, firmar y tramitar la solicitud, todo ello de acuerdo con los plazos establecidos. Esta solicitud deberá incluir el título del trabajo, así como los datos básicos del alumno y del tutor o tutores. Junto con la solicitud, deberán entregarse en formato electrónico tanto la memoria del trabajo como cualquier otro material relevante realizado en el marco del TFG y necesario para su correcta evaluación.

Para la evaluación de los TFG, el Comité de Título nombrará para cada trabajo una Comisión evaluadora titular y otra suplente. La Comisión evaluadora estará formada por el tutor del TFG y por un profesor que pertenecerá al colectivo de profesores que imparten docencia en la titulación correspondiente. Los dos miembros de la Comisión evaluadora participarán activamente en el proceso de calificación y lo harán asignando una nota en una escala de 0 a 10.

Los plazos establecidos son los siguientes:

- El comité de Título hará público en la web del centro el lugar, día y hora fijados para la defensa de cada trabajo que le corresponda evaluar, al menos con tres días de antelación respecto de la fecha señalada para la defensa.
- La defensa del Trabajo Fin de Grado será realizada por el estudiante en sesión pública, mediante la exposición oral de las líneas principales del mismo. A continuación, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora. La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, dando audiencia al tutor o tutora antes de otorgar la calificación. Si el resultado de la calificación fuera suspenso, la Comisión Evaluadora hará llegar al estudiante y su tutor o tutora las recomendaciones oportunas.
- Cada Comisión Evaluadora propondrá de entre los TFGs evaluados aquellos que puedan optar a la calificación de Matrícula de Honor. Aquellos alumnos cuyos trabajos hayan sido propuestos y, si así los desean, serán convocados de nuevo para realizar una defensa y exposición oral de trabajo realizado ante la Comisión Evaluadora.

- La Comisión Evaluadora redactará y firmará por duplicado el correspondiente documento de valoración, en el que se hará constar el resultado de la evaluación y la fecha para la revisión de la calificación.
- El sistema de calificaciones que se empleará será el establecido en el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre y en la normativa de evaluación del TFG de la Facultad de Educación y Trabajo Social.

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO ASSESSMENT METHOD/PROCEDURE	PESO EN LA NOTA FINAL WEIGHT IN FINAL GRADE	OBSERVACIONES REMARKS
Calificación de la Comisión evaluadora	100% (60%-40%)	Las comisiones evaluadoras estarán formadas por dos miembros. La nota del tutor/a, Presidente del tribunal, tendrá un valor del 60%, y la del otro miembro de la Comisión evaluadora y Secretario de la misma, un valor del 40% restante.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ASSESSMENT CRITERIA
• Convocatoria ordinaria. Con carácter general, se establecen los siguientes criterios de evaluación, según se especifica en el artículo 12 del Reglamento de la UVa sobre la elaboración del Trabajo Fin de Grado: ○ Presentación organizada y estructura coherente. ○ Claridad, significatividad y pertinencia de los contenidos. ○ Originalidad y carácter innovador. ○ Integración de competencias y contenidos trabajados en el Título. ○ Carácter reflexivo y argumentación interna. ○ Manejo de bibliografía especializada. ○ Calidad de la exposición pública, que tendrá una duración de 10 minutos seguida de un turno de preguntas y discusión con la Comisión evaluadora. ○ Seguridad en la defensa. ○ Utilización de recursos de apoyo a la comunicación, cuando proceda. • Convocatoria extraordinaria(*) ○ Los mismos que en ordinaria.

(*) Se entiende por convocatoria extraordinaria la segunda convocatoria.

RECORDATORIO El estudiante debe poder puntuar sobre 10 en la convocatoria extraordinaria salvo en los casos especiales indicados en el Art 35.4 del ROA 35.4. "La participación en la convocatoria extraordinaria no quedará sujeta a la asistencia a clase ni a la presencia en pruebas anteriores, salvo en los casos de prácticas externas, laboratorios u otras actividades cuya evaluación no fuera posible sin la previa realización de las mencionadas pruebas."

<https://secretariageneral.uva.es/wp-content/uploads/VII.2.-Reglamento-de-Ordenacion-Academica.pdf>

Según los artículos 13 y 14 del BOCyL del 25 de abril de 2013:

- La calificación final del Trabajo Fin de Grado es competencia de la Comisión evaluadora y se otorgará teniendo en cuenta el informe del tutor/a, el trabajo por escrito y la exposición y defensa pública del mismo.
 - Los estudiantes podrán recurrir su calificación ante el Comité de título correspondiente en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha de publicación de la misma. Este Comité resolverá previo informe motivado de la Comisión Evaluadora del TFG correspondiente.
 - En caso de que fuese necesaria una segunda convocatoria, esta tendrá lugar después de la realización de la convocatoria ordinaria y siempre de acuerdo con los plazos que fije la universidad para este propósito en su calendario académico.



8. Consideraciones finales

Final remarks

Una copia de los TFG aprobados será incorporada en formato electrónico al repositorio documental UVADoc con acceso abierto, salvaguardándose siempre los derechos de propiedad intelectual del autor. Con carácter general, el Trabajo Fin de Grado se atenderá en su proceso de elaboración, presentación y evaluación al Reglamento elaborado por la Universidad con este propósito. Cada alumno, junto con el documento del Trabajo Fin de Grado, deberá presentar una declaración de no-plagio. Este documento se incluirá como anexo al TFG.

